



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones
tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho
2020.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público**

AUTORAS:

Cavezas Olivares, Heidy Matilde (ORCID: 0000-0002-3295-8884)

Ruiz Alanya, Yesenia (ORCID: 0000-0002-0779-2835)

ASESOR:

Mg. Vizcarra Quiñones, Alberto Miguel (ORCID: 0000-0001-8463-3443)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2020

DEDICATORIA

A nuestras familias que siempre estuvieron apoyándonos en cada paso que damos, por ser nuestra fortaleza para seguir adelante y superarnos.

AGRADECIMIENTO

A nuestra alma mater la cual abre sus puertas a jóvenes como nosotros, preparándonos para un futuro competitivo y formándonos como profesionales con sentido de seriedad, responsabilidad y rigor académico.

A nuestros docentes a quienes les debemos gran parte de nuestros conocimientos, gracias por su paciencia y enseñanza, finalmente un eterno agradecimiento.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	14
3.1 Tipo y diseño de Investigación.....	14
3.2 Variable y operacionalización.....	14
3.3 Población, muestra y muestro.....	15
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	16
3.5 Procedimientos.....	17
3.6 Métodos de análisis de datos.....	18
3.7 Aspectos éticos.....	18
IV. RESULTADOS.....	19
V. DISCUSIÓN.....	23
VI. CONCLUSIONES.....	25
VII. RECOMENDACIONES.....	26
REFERENCIAS.....	27
ANEXOS	

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Validación V Aiken	17
Tabla 2. Prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach	17
Tabla 3. Test de Shapiro Wilk para la cultura tributaria y cumplimiento en las obligaciones tributarias.....	19
Tabla 4. Resultados de la relación de cultura tributaria y cumplimiento en las obligaciones tributarias.....	20
Tabla 5. Test de Shapiro Wilk para la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias.....	20
Tabla 6. Resultados de la relación de conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias.....	21
Tabla 7. Test de Shapiro Wilk para el conocimiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias.....	22
Tabla 8. Resultados de la relación de conocimiento tributario con el cumplimiento en las obligaciones tributarias.....	22

RESUMEN

La presente investigación tuvo como finalidad determinar la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020. La metodología implementada fue de enfoque cuantitativo, con diseño no experimental y de nivel correlacional. Para ello se utilizó una muestra censal, conformada por los comerciantes del Mercado Señor de los Milagros del Distrito de Lurigancho, por lo que se consideró una muestra censal de 50 comerciantes; la técnica de recolección fue el cuestionario, previamente validado y demostrado su confiabilidad (0.922), con una escala de medición Likert. Los resultados estadísticos demostraron la existencia de una relación significativa alta de valor sig. 0.000(<0.05) entre la Cultura tributaria y sus dimensiones con las obligaciones tributarias de los comerciantes; los resultados se efectuaron por medio de la prueba no paramétrica de Spearman por lo que según el coeficiente (0.779) la correlación es positiva alta en un 77.9%; para las dimensiones de conciencia tributaria se encontró una correlación significativa de valor sig. 0.000 (<0.05) y coeficiente de Rho de Spearman moderado de 0.607 (60.7%), la dimensión conocimiento tributario obtuvo un valor sig. de 0.000 (<0.05) y un Rho de Spearman de 0.726 (72.6%). Se concluyó que la Cultura tributaria y sus dimensiones se relacionan significativamente con las obligaciones tributarias de los comerciantes.

Palabras clave: Cultura tributaria, obligaciones tributarias, conocimiento tributario.

ABSTRACT

The purpose of this research was to determine the relationship between tax culture and compliance with tax obligations in the mercado de los milagros – Lurigancho 2020. The methodology implemented was a quantitative approach, with a non-experimental and correlational level design. For this, a census sample was used, made up of merchants from the Señor de los Milagros Market in the Lurigancho District, for which a census sample of 50 merchants was considered; the collection technique was the questionnaire, previously validated and demonstrated its reliability (0.917), with a Likert measurement scale. Statistical results demonstrated the existence of a high significant relationship of sig value. 0.00 (<0.05) between the tax culture and its dimensions with the tax obligations of merchants; the results were made by means of the Spearman's non-parametric test, so that according to the coefficient 0.779 (77.9%) the correlation is high positive; For the dimensions of tax awareness, a significant correlation of sig value was found. 0.000 (<0.05) and a moderate Spearman's Rho coefficient of 0.607 (60.7%), the tax knowledge dimension obtained a sig value. of 0.000 (<0.05) and a Spearman's Rho of 0.726 (72.6%). It was concluded that the tax culture and its dimensions are significantly related to the tax obligations of merchants.

Keywords: tax culture, tax obligations, tax knowledge.

I. INTRODUCCIÓN

En América Latina se necesita recaudar fuertes ingresos fiscales para poder cumplir con el desarrollo de los países; actualmente existen múltiples infracciones o faltas por el desacato del compromiso tributario en los países subdesarrollados, trayendo como consecuencia el atraso o la carencia de los recursos del estado. Arrow (1971) menciona que la realidad peruana que su crecimiento está sustentado en mayor proporción del gasto público, que surgen de las contribuciones en asunto de recursos tributarios.

Cuando se ejecutan las obligaciones tributarias es una cuestión problemática todas las naciones del mundo, a pesar de su relevancia para el desarrollo y las acciones positivas que generan las recaudaciones para las naciones; en Latinoamérica por ejemplo todavía existe un alto índice de incumplimiento tributario, siendo el Perú el país principal en la lista, comparándolo con los países de la región; asimismo, tiene índices elevados en los principales impuestos. En mención a esto se manifiesta una constante preocupación, por el insuficiente recaudo tributario, no se ejecutan planes de acción por parte del gobierno peruano para enmendar los temas sociales como la informalidad que siguen existiendo en el país.

El gobierno debe de concientizar de modo más fuerte y con más auge temas como la cultura tributaria y considerar también el alcance del cumplimiento de las obligaciones a todos los empresarios grandes, medianos, pequeños, micro y de las personas naturales que desempeñan actividades económicas, tomar conciencia en el cumplimiento de los deberes tributarios hará que el país enriquezca más y pueda cumplir con sus propias obligaciones en beneficio del pueblo peruano.

La cultura permite que las personas puedan meditar y considerarse así mismo (Unesco, s/f); las costumbres y conocimientos es una manera de proporcionar y expandirse intelectualmente a esto incluimos principios y valores y las propias experiencias de los ciudadanos en cada etapa de sus vidas y en lugares determinados que les permite integrarse dentro de una sociedad. La cultura tributaria es precisamente lo mencionado con un fin el que las personas tributen por medio de convenios y responsabilidades tributarias. (Restrepo, 2012).

De acuerdo con Bromberg (2009), la cultura tributaria no es más que una serie de acciones que pretender sistematizar y financiar por medio de la planeación y presupuesto de inversión, diseñados con objetivos y metas puntuales o para efectos colaterales cuyo fin es optimizar la provisión de capitales y los servicios básicos loables a la nación.

Según un estudio ejecutado por el CEPAL (2014) se determinó que existe la espontaneidad, expresada por la mayoría de micros y pequeños emprendedores de pagar tributos en la medida de que se brinden la mejor excelencia de servicios públicos y se evidencie menos actos de deshonestidad de servidores públicos y un mejor servicio de fiscalizaciones por parte de estos funcionarios del estado con una transparencia para los controles de recaudo.

La Sunat es la entidad recaudadora y fiscalizadora de las recaudaciones a nivel nacional, podemos mencionar que sus cargos y poderes se encuentran fundamentalmente en la gestión de los impuestos, función encomendada desde la dirección del gobierno central, otras de sus funciones es sancionar todo lo relativo a la evasión tributaria. Este organismo del gobierno es la que gestiona todas las recaudaciones fiscales, favoreciendo con el crecimiento de la república en todo el suelo patrio.

En los emporios comerciales como son los mercados donde se evidencia un mayor indicador negativo de incumplimiento de responsabilidades tributarias. Para probar tenemos un paradigma en el mercado del distrito de Lurigancho, porque el concepto de conciencia tributaria, no está percibido de manera positiva, puesto que hay un mayor están descontento con la economía del país, las suspicacias negativas que genera las acciones del gobierno en temas de corrupción ya que no están siendo retribuidos dándoles unas mejores condiciones a la comunidad en carreteras, hospitales y colegios que son de intereses básicos en una sociedad moderna.

El Mercado Señor de los Milagros abarca actividades económicas como: abarrotes, comidas preparadas, insumos para proveedores, tubérculos, etc. Donde los comerciantes sus inicios fueron vendiendo en la calle, informalmente siendo el principal problema la ausencia del compromiso del pago de tributos. En el mercado se evidencia que los comerciantes si tienen conocimiento básico

y cuentan con RUC. La mayoría tiene conocimiento empírico sobre cómo pagar sus impuestos, pero no todos emiten boletas de pago a sus clientes lo que constata también un pobre conocimiento en asuntos tributarios por parte de los comerciantes del mercado ubicado en Lurigancho.

La ciudadanía en general debe estar capacitada en temas tributarios, conocer sus obligaciones, responsabilidades y el rol de sus autoridades, la presente investigación plantea el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros Lurigancho – 2020? y los siguientes problemas específicos: ¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros –Lurigancho 2020? y ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros -Lurigancho 2020?.

El tema de estudio tiene justificación, por el extraordinario interés que puede considerar la cultura tributaria, siendo un aspecto fundamental en la mejora y desarrollo económico y los beneficios en la formalidad para el recaudo de impuestos.

En lo social, se hace crucial la investigación porque aportara conocimiento e información que favorece al Ente tributario, que permita mejorar la divulgación en estos temas de suma importancia en el Mercado Señor de los Milagros Lurigancho, coadyuvando al crecimiento de la cultura tributaria en Lurigancho.

En lo teórico, el trabajo de investigación es notable porque facilita la definición y entendimiento de las conclusiones del mismo, tratamos de aportar en el registro los principios que se mencionan en estos temas, planteamientos que faciliten el incrementar de instrucción en el comercio del Señor de los Milagros, Lurigancho.

En la metodología de estudio, se menciona que es importante porque es un medio de trabajo y se facilitó el instrumento de tipo cuestionario con ítem en rango de Likert con un margen de confiabilidad, donde se define el objetivo general: Determinar la relación que existe entre cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros Lurigancho – 2020; y los siguientes objetivos específicos: Establecer la

relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros – Lurigancho 2020 y Establecer la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros-Lurigancho 2020.

Así mismo se formula la siguiente hipótesis general: Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros Lurigancho – 2020. Y de las siguientes hipótesis específicas: Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros- Lurigancho 2020; y Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Señor de los Milagros-Lurigancho 2020.

II. MARCO TEÓRICO

Onofre et. Al. (2017), en La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos, Ecuador. La metodología implementada indica que fue un estudio descriptivo-explicativo, con enfoque cuantitativo, la recolección de la información se hizo mediante la entrevista. Se tomaron 381 individuos de distintas áreas de la ciudad. Los resultados evidenciaron que ambas variables se relacionan estrechamente a la información política de las personas.

Camacho y Patarroyo (2017), en Cultura tributaria en Colombia de la ciudad de Bogotá, en la Universidad Minuto de Dios - 2017. Su objetivo principal es analizar el perfil del contribuyente en la cultura tributaria de Colombia, donde se menciona un deficiente compromiso e interés de los ciudadanos en seguir una capacitaciones, charlas o seminarios en temas de la cultura tributaria porque el contribuyente desconoce la información y responsabilidad tributaria que tiene con el Estado, razón por la cual el país deja de percibir grandes entradas monetarias que le ayudaría a tener un mejor crecimiento económico, pues la recaudación de dichos tributos son uno de los mayores ingresos con los que cuenta para poder darle una mejor infraestructura a su sociedad.

Se concluyó que la contribución de los impuestos resulta un instrumento indispensable para el estado y su propósito de desarrollo del país; por lo que recomienda que la formación en los deberes tributarios debe iniciarse en la etapa de crecimiento del ciudadano y este debe darse junto a la adquisición de valores cívicos y morales, sólo de esa manera se podrá contribuir conscientemente y con responsabilidad al desarrollo de una nación.

Tirape (2016), en Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena, Guayaquil-2016. Los resultados evidenciaron una precaria capacitación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, porque no se recibe una buena educación tributaria. Además, exponen que no tienen conocimiento de la gestión de la economía nacional y no aprecian que se les otorga una remuneración a favor por el cumplimiento de sus impuestos, correspondientes al Estado.

Jara (2016), en *Cultura Tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*, Ecuador año 2016. Llego a concluir que los comerciantes de las diferentes parroquias de cuenca tienen intención de saber sobre el cumplimiento de los tributos, porque saben que sus aportes están en beneficio de su país, a la vez también se evidencio que adolecen de cumplir voluntariamente sus obligaciones y si lo hacen, lo realizan por no padecer de alguna infracción o sanción por el incumplimiento, mas no por contribuir por un país desarrollado.

Cabana (2017), en *La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, Periodo 2015*. En el que concluyó que: el origen principal por la que el 53% de los comerciantes, infringen las normas evadiendo al fisco, siendo la falta más evidente en materia fiscal, e impacta de modo negativo en el comercio informal existente y de esta manera aumenta la informalidad en el mercado objeto de estudio. En el 2015, el 66% de los comerciantes informales desconocían totalmente el tema fiscal, argumentando que es por falta de tiempo, obstaculizando con el proceso de recaudación de impuestos de parte del SUNAT.

Bonifacio & Apaza (2017), en *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017*; busco determinar el grado de relación de las variables mencionadas; haciendo uso de una metodología descriptivo – correlacional. Llega a la conclusión que la relación es alta y además que la variable Cultura tributaria explica en un 74.8% y se recomienda implementar planes de acción para el buen cumplimiento de los deberes tributarios.

Lecaros (2017), en *La Cultura Tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal provenientes de Micro y Pequeñas empresas, periodo 2017* - Lima. Se fijó como objetivo principal demostrar si la cultura tributaria, repercute sobre la recaudación tributaria procedente de micro y pequeñas organizaciones en el periodo 2017.

También, el diseño y método fue retrospectivo o *ex post facto*, el tipo fue explicativo y el nivel aplicativo, en relación a la población conformada por las MYPES debidamente registradas en el RUC a nivel de Lima – Callao, la muestra

fue de 768 empleados, el muestreo probabilístico obtuvo un 95% de seguridad y un margen de error de 5%, se aplicó una encuesta mediante el cuestionario, la prueba estadística fue el chi cuadrado. Y se llegó a la conclusión que: Los datos arrojados evidenciaron que la cultura tributaria si repercute significativa y directamente en la recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes.

Chávez (2017), en *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015*. Se concluyó que la cultura tributaria de los comerciantes es un componente determinante en relación al acatamiento de las obligaciones fiscales, igualmente se hallaron pruebas del que el 40% de los comerciantes no retribuyen el respectivo pago de impuestos. Esta investigación permitió comprender la perspectiva de los comerciantes en relación a las obligaciones tributarias en un ámbito semejante al que se intenta demostrar en el estudio.

En primer lugar dentro de las teorías relacionadas como la cultura tributaria, debemos saber que significa cultura, para ello según el RAE (2011) lo interpreta como un todo de prácticas que los sujetos plasman en su día a día como son los principios y conocimientos y esto posibilita que ellos mismos desarrollen unos pensamientos críticos, propios de su identidad personal.

Ahora bien, de acuerdo con el SAT (2018), en su portal web, describe la cultura tributaria como una conducta que enfoca el cumplimiento continuo de los deberes tributarias, considerando principios, confianza, moral y ética de los contribuyentes, con una dogma de principios y responsabilidad social.

Por su parte, Valero y Ramírez (2015), mencionan que la cultura tributaria es un saber de conocimientos, valores y actitudes, por consiguiente estos caracteres hacen que el ciudadano cumpla una mejor relación al cumplimiento de sus deberes con los tributos del estado (p. 24.).

La cultura tributaria intenta que los ciudadanos participen y sean responsables socialmente en relación a los deberes plasmado en los estatutos vigentes de nuestra constitución, en aportar al Estado y comunicar a los demás habitantes que la esencia del pago de tributos es fundamental para futuros proyectos en bien del pueblo.

La importancia de la cultura tributaria para seguir difundiendo una responsable cultura tributaria se sugiere que los estatutos y normas vigentes sean los más adecuados para todos y así se puedan realizar sus deberes tributarios. Consideramos también a los desacreditadores, que son individuos que les conveniente que la sociedad no esté informada e instruida, como son algunos servidores públicos como los políticos, grandes acreedores, factores nocivos como el narcotráfico, o el contrabando que origina perdida millonarias al estado, a esto le conocemos como corrupción.

En relación a esto Valero y Ramírez (2015), exponen que el destacado economista austro-estadounidense Schumpeter afirmó que las cualidades de un pueblo, deben de ser sus instrucciones en conocimientos, su rol social, las buenas prácticas en manejo de la política con la finalidad que la comunidad contribuya con el pago del fisco. (p. 27).

Entendiendo que un ciudadano no estima a su país y que mantiene una visión errada sobre su nación manteniendo la idea que el Estado es un mal en el que debe sobrevivir, no considerará el pago de impuesto como un beneficio positivo o un deber a desarrollar.

Para Amasifuén (2015), la base del proceso recaudador y por ende del desarrollo del país es la conciencia tributaria; Tirape (2016) agrega que la obligación del cumplimiento fiscal pudiese ser capaz de alcanzar las metas establecidas en la recaudación tributaria, también en la efectividad de fiscalización e implementación de sanciones, así mismo, hay ciertos entornos en que se detectan cierta limitación de la ley, la moral y la cultura, elementos que conforman y controlan la conducta humana, demostrando que es imposible una política fiscal eficiente y eficaz sin el conjunto de ciudadanos, es por ello que se debe considerar el factor humano y social. (p. 17).

Es por todo esto que inferimos del alcance de la cultura tributaria principalmente en las sociedades que padecen de una conciencia y aún más de una cultura tributaria frágil y un Estado poco eficiente en relación a este tema, elementos que en general están unidos y agravados por condiciones de falta de valores sociales y morales que repotencian las hipótesis de la ruptura que existen entre cultura, moral y ley.

También puede entenderse como la actitud del comerciante ante los hechos tributario, considerando los conocimientos sobre el tema; Alva (2018) agrega que se trata de un proceso de interiorización del deber ante la ley y que lleva a cumplirla voluntariamente, porque reconoce el individuo, que esto trae un beneficio mayor que el individual.

Para Alva (2018) la conciencia tributaria está compuesta por 3 elementos:

Primero: la reflexión que un individuo debe tener sobre el deber tributario. Se hace referencia a que los contribuyentes deben ir concientizándose progresivamente en las actitudes que deben adquirir para el cumplimiento de sus deberes ciudadanos, percibiendo el riesgo y teniendo conciencia que el desconocimiento de la norma no nos hace exento de ella.

Segundo: consta de cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, sin coaccionarlo.

Tercero: El conocimiento de que el cumplimiento con su deber tributario, aporta un beneficio a la sociedad. (p. 23).

En cuanto a la conciencia tributaria, podemos mencionar las siguientes teorías:

Vega (2015) señala que la educación cívica es un tipo de educación concierne a la formación del ciudadano; partiendo de la premisa que la educación es un conjunto de contenidos formativos que pretende formar un modelo de ciudadano, es necesario valerse del sistema educativo para impregnar aquellos valores, contenidos y conductas para la tributación.

De acuerdo con Vega (2015), es necesario la creación de reglas sencillas y estas leyes deben de ser menos complejas al momento de su interpretación y aplicación con la finalidad que brinde los resultados eficientes tanto a la administración tributaria como al contribuyente. Haciendo énfasis en que no rigurosamente deben ser entendibles y comprensibles en la primera lectura, ya que es necesario algunos términos técnicos necesarios para crear normas y lo complejo del sistema tributario y de la sociedad (p. 23).

Para Vega (2015), la aplicación de sanciones son imposición de sanciones formales y sustanciales se hacen necesarias para frenar la negativa del pago de tributos, sin ser abusivos y sin pretender crear nuevas sanciones, sino la aplicación de las ya existentes (p. 25).

Para definir el conocimiento tributario es necesario primero definir conocimiento, que de acuerdo con Pareja (2013) es la facultad que permite a los individuos alcanzar por vías de la cognición las características, origen y relatividad de las cosas. (p.18).

Por otra parte, Davenport y Prusak (2000) citados por Chávez (2017) definen el conocimiento como un todo, cuya composición son las experiencias, aptitudes, criterios de experto que uno se retroalimenta con las vivencias propia. (p. 31).

En coherencia con los tributos es todo lo comprendido con el fisco, con la finalidad que son jurídicos-normativos estipulados en el Código Tributario, su relevancia para el gobierno y la ciudadanía, estos impuestos son exigidos por el Estado para el pacto en sus compromisos y responsabilidades con sus ciudadanos. (Chávez, 2017, p.15).

Robles (2008) citado por Paredes (2015), define que las obligaciones tributarias como la relación jurídica que el contribuyente deudor otorga al Estado una suma monetaria debidamente calculada y en algunos casos se les conoce como gravámenes del registro , todo ello correspondiente a la ley. (p. 18).

Por otra parte, SUNAT (2017), mediante el texto Primero del deber Tributario, en su primer párrafo, constata que el acuerdo tributario es una facultad pública por tanto es un requerimiento que debe de cumplirse, en pocos términos es un vínculo entre un sujeto que avala y un prestatario, establecido en la ley, que es recaudable coactivamente.

De acuerdo con Carrasco (2019), sustenta que las obligaciones tributarias son vínculos entre sujetos pasivos y el organismo fiscal, establecidos en la ley con conocimiento que se debe pagar un importe al ente recaudador. (p. 15).

Dentro de las dimensiones de la obligación tributaria podemos mencionar a la obligación sustancial también conocida con el concepto de obligación principal. Es de responsabilidad de los contribuyentes en pagar al fisco sus tributos. El compromiso es de carácter obligatorio entre el sujeto pasivo que rinde y paga estos acuerdos y el acreedor que es el fisco quien recibe. Regularmente, siempre se entrega un importe monetario, tal como se contemplan en las normas del Código Tributario.

Otra dimensión a tener en cuentas son las obligaciones formales y se refiere a los métodos y técnicas que el contribuyente debe proceder, y debe de cumplirse formalmente incluyendo las prestaciones no patrimoniales tributarias, con la documentación específica. La ley determina que estas son las obligaciones formales:

Inscribirse en el registro único del contribuyente (RUC), de acuerdo con los servicios que preste.

Establecer el domicilio fiscal y actualizado oportunamente.

Para Valero y Ramírez (2015) las obligaciones formales radican en el manejo de la normativa tributaria y aduanera en condición obligatoria y su ejecución se manifiesta los cumplimientos para el avance de técnicas, procedimientos y acciones tributarias. (p. 49).

Los requerimientos de las obligaciones formales son declaraciones de información que se manifiesta a la SUNAT (2018) y es responsabilidad categórica de los contribuyentes que sus datos sean verídicos, a esto mencionamos que la Ley del Registro Único de Contribuyentes, en su artículo 2, se resuelve lo siguiente el contribuyente tiene un registro regido por el mismo ente tributario en el que deben de estar inscritos.

Las políticas de contribuciones sobre la renta, en la que debe de haber mayor participación de los comerciantes que deberían de estar inscritos, son las siguientes:

Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS). Está indicado a los ciudadanos residentes dentro del territorio patrio, con tope de ganancias S/. 96.000,00 al año. Estos obligatoriamente necesitaran los recibos para sustentar al crédito

fiscal, gasto o costo. No hacen una Declaración Jurada Anual. Sus patrimonios debe de tener un valor en activos de S/ 70.000 y no hay límite de fichaje en las contrataciones de empleados en las empresas.

Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER). Está dirigido a personas naturales y jurídicas que alcancen solo el beneficio de renta, cuyas ganancias monetarias y sus recaudos netos deben ser menores a S/ 525.000,00 anualmente y los bienes patrimoniales no superen los S/ 126.000,00.

Emisión de comprobantes de pago. De acuerdo con Carrasco (2019) Son instrumentos que se hacen necesarios y de carácter indispensable para respaldar los desembolsos en las operaciones monetarias como los gastos. (p. 27).

Registro de libros contables. De acuerdo con Zevallos (2013), citado por Onofre et. Al. (2017) expresa que tienen la finalidad de mostrar las actividades como el registro de transacciones que realiza toda empresa en un tiempo específico, para reafirmar los estados financieros y económicos de la misma. (p. 39).

Presentación de la declaración de impuestos. En concordancia con Villegas y López (2015) es un deber formal que tiene el contribuyente y es un compromiso que se debe cumplir, y en caso de no hacerlo se incurrirá en una infracción tributaria y se le aplicará la penalidad correspondiente. (p. 59).

Primeramente, el sistema tributario peruano es la serie de normas, leyes jurídicas, preceptos y entes que controlan la implementación del ordenado tributario del país. Está regido con base al D.L. N° 771 (enero de 1994) bajo el nombre de Ley Marco del Sistema Tributario Nacional, ley en la que se determinó los siguientes objetivos:

- Aumentar la recaudación de los tributos correspondientes.
- Ofrecer al sistema tributario con una calidad óptimo, constante y claro
- Distribuir imparcialmente los ingresos recaudados correspondientes a los Gobiernos locales.

El código tributario forma parte del eje principal del Sistema Tributario Nacional, y que sus normas se implementan a los diferentes impuestos y

gravámenes. Rubio (1993) citado por Calvo (2016), expresa que el sistema tributario es la serie de leyes que crean y controlan la tributación. Diariamente, ocurren situaciones en múltiples ámbitos que la ley actual los refiere como hechos civiles (La apropiación ilícita, los homicidios, las estafas, entre otros) y también menciona los hechos económicos que son la venta de un inmueble o mueble, las retribuciones salariales, etc.

Abriendo paso a una escena que se constituye por los ciudadanos y que gracias a estos el Estado recibe un aporte o contribución para administrarlo y distribuirlo en sus canales regulares, para cumplir con sus obligaciones. De este modo, las acciones y actividades económicas que desempeñan los ciudadanos para conseguir entradas y patrimonios, son viables por los servicios públicos. (Pág. 29).

De acuerdo con la SUNAT (2012) y citando a Calvo (2016), los tributos son un impuesto que se recauda en moneda, exigido por el Estado en uso de sus facultades, basado en la capacidad contributiva en honor a la ley, con el propósito de resguardar y cubrir los gastos que exigen en sus funciones.

Los mercados municipales nos referimos por mercado al sitio público con puestos de ventas y tiendas en el que se realizan operaciones comerciales, principalmente con alimentos y productos de primera necesidad. Para el SUNAT (2014), existen consideraciones tributarias para los mercados.

Las municipalidades están facultadas para crear y controlar administrativamente los Mercados de su jurisdicción bajo la vigilancia y control de la División de Mercados. Los lugares y tiendas exteriores estarán numerados visiblemente de manera tal que todos ellos se ubiquen fácilmente. Los mercados principales de las ciudades deben contar con una Balanza de Prestación que compruebe el peso en las ventas detalladas.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

3.1.1. Tipo de Investigación

El tema de estudio es de tipo aplicada, para Murillo (2008), la investigación aplicada que se busca su aplicación o utilización de la información adquirida, al mismo tiempo que se encuentran para implementar y sistematizar la práctica expresada en el trabajo.

3.1.2. Diseño de investigación

La investigación es de diseño no experimental, corte transversal de nivel correlacional, la misma que de acuerdo con López (2013), estos estudios sociales se ejecutan con la intención de especificar la relación o el nexo que hay entre dos o más variables, generalmente solo se le da importancia al nexo entre las variables, en cambio en la técnica científica las precisas en ciertas etapas o pasos en los que hay que solucionar un problema.

3.2. Variables y operacionalización

3.2.1. Variable 1: cultura tributaria

3.2.2. Variable 2: Cumplimiento en las obligaciones tributarias

La explicación conceptual de las variables, dimensiones, definición operacionalización, así como otros conceptos, en el Anexo 4.

3.3. Población, muestra y muestreo

3.3.1. Población

La población o universo es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, que pueden ser estudiados y sobre los que se pretende generalizar los resultados. (Hernández, y Otros, 2010, p. 174).

En atención a lo señalado la muestra de estudio es finita y tiene características muy comunes. Según Ramírez (1997), una población finita es aquella cuyos elementos son identificables por el investigador, desde el punto de vista del conocimiento que se tiene sobre su cantidad total.

La población es el suceso que se investiga y los factores que se consideraron para la elaboración de la investigación, en el que los participantes o quienes lo componen tienen rasgos y particularidades que nos evidencian el contenido para el estudio. La población se ubicó en el Mercado Señor de los Milagros – Lurigancho, estuvo compuesta por los comerciantes mayoristas y minoristas, estos estuvieron comprendidos en diferentes rubros, con 245 comerciantes registrados.

3.3.1.1. Criterio de inclusión

El análisis se conformó por los comerciantes del Mercado Señor de los Milagros, del distrito de Lurigancho, donde se encuestaron a los contribuyentes que optaron por participar voluntariamente ya que por encontrarnos con la pandemia del COVID-19, donde no todos participaron.

3.3.1.2. Criterio de exclusión

No se consideró a todos los comerciantes debido a la coyuntura mundial que nuestro país también se vio afectado, por lo que las personas temen a ser encuestadas debido al contagio del COVID-19.

3.3.2. Muestra

En las condiciones que se encuentra el país debido a la pandemia del COVID-19, se efectuó un muestreo de o por conveniencia que es una técnica de muestreo no probabilístico de 50 personas.

Según (Cuesta, 2009) El muestreo no probabilístico es un procedimiento donde se recogen muestras, por ejemplo una selección de personas de una población con diferentes características.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.4.1. Técnica de recolección de datos

Para Bernal (2000) define como el trabajo de campo un elemento relevante al realizarse un estudio investigativo es que se relaciona con el método para obtener los datos a evaluar, y esto depende de la confiabilidad y validez de la investigación. Esta información a recolectar es la vía mediante la cual se evalúan y corroboran las hipótesis, se responden las preguntas del estudio y se alcanzan los objetivos planteados (P. 171).

Por esta razón se implementó la técnica de recaudación de datos y el análisis de la información, un método que se basa en fichas bibliográficas, con la finalidad de estudiar el material, se utiliza para el desarrollo del marco teórico de la investigación.

3.4.2. Instrumento

El cuestionario es un instrumento que recolecta datos caracterizados y se presentan en los mismos términos. Los cuestionarios escatiman el tiempo al permitir que los individuos los complete sin tener que requerir de la cooperación del entrevistador. Para la investigación se ejecutó dos cuestionarios uno para cada variable, cuestionarios que se sujetan a la escala de Likert, con 14 preguntas en total.

3.4.3. Validez

Según Hernández et al (2014), en conclusiones generales se refiere a la exactitud, que un instrumento realmente cuantifica y determina dichas variables que quieren medir que es el objeto de estudio.

Mientras Baechle y Earle (2007), lo explican como el resultado que se hace a una prueba o ítem donde se mide y pretende cuantificar para así interpretar tal medición, que es la característica más importante del estudio de trabajo.

Tabla 1. Validación de Aiken

Criterios de Validez	V Aiken
Relevancia	100%
Pertinencia	100%
Claridad	100%
Promedio	100%

3.4.4. Confiabilidad

La interpretación que se realizó por medio del alpha de Crombach, que consistió en un resultado con un coeficiente de 0.922 para el cuestionario, lo que significa que el instrumento es confiable en un 9.22% (Ver tabla 2).

Tabla 1. Prueba de confiabilidad de Alfa de Cronbach

Alfa de Cronbach	N° de elementos
9.22%	14

3.5. Procedimientos

En el actual trabajo de investigación se buscó la correlación entre las dos variables de estudio, donde se realizó el siguiente procedimiento

En primer lugar, como parte preliminar del trabajo de estudio, se describe la realidad problemática que existía en el mercado señor de los Milagros, donde se estableció el planteamiento del problema y objetivos de dicha investigación.

Posteriormente, se realizó el marco teórico del estudio, donde se realizó las consultas a diferentes autores, tesis, artículos científicos donde se conceptualizo las variables y dimensiones.

Seguidamente se procedió a expresar con detalle los métodos del estudio de investigación científica en esta parte se define el tipo y diseño de investigación que se utilizó, se detalló la población y muestra que fue analizada, los

cuestionarios mediante encuestas para ver la confiabilidad de nuestros datos para poder medir la relación de nuestras variables para dicho informe de investigación.

Como punto final del trabajo de investigación, se presentan las conclusiones, y en los primeros puntos se describe los resultados de validación y confiabilidad de los dos instrumentos, y a continuación se presentan los resultados propios del tema de estudio por variables y dimensiones, como apartado final se empleó la hipótesis de investigación, llegándose a probar la hipótesis de elección al trabajo de estudio.

3.6. Método de análisis de datos

El análisis partió desde un sustento de datos obtenidos previamente por medio de un sondeo escrito como la encuesta que fue sometida a una validación mediante la prueba de Shapiro Wilk, considerando la sensibilidad de la prueba y así buscar la orientación de pruebas paramétricas.

Una vez deducidos los resultados de la normalidad, se procedió con la prueba correlativa correspondiente; para posteriormente realizar el análisis e interpretación de los resultados obtenidos. El programa utilizado fue el SPSS versión 24 y su nivel de significancia fue de 0.05.

3.7. Aspectos éticos

El trabajo de investigación ejecuta con las referencias y datos constituidos en los formatos de la Universidad Privada César Vallejo. Igualmente, se respetó la autoría de la información bibliográfica, y se hace mención de los autores con su información editorial pertinente.

IV. RESULTADOS

Se resuelve que los datos, fueron extraídos del examen estadístico, realizadas a los comerciantes del Mercado Señor de los Milagros–Lurigancho 2020. Los resultados va con los objetivos planteados.

Prueba de normalidad Shapiro Wilk

El análisis estadístico se determinó por el tamaño de la prueba 50 comerciantes, para el cual se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro Wilk, el cual resultado eficaz y paramétrica, con el fin de establecer valores exactos.

4.1. Relación que existe entre la cultura tributaria con el cumplimiento en las obligaciones tributarias

4.1.1. Prueba de normalidad de las variables

Tabla 2. Test de Shapiro Wilk para cultura tributaria y cumplimiento en las obligaciones tributarias

Variables	Valor Sig.
Cultura tributaria	<0.010
Cumplimiento de obligaciones tributarias	<0.010

Nota: Se presentan los resultados del valor sig. Que corresponden a la prueba de normalidad Shapiro Wilk, a un nivel de 0.05 de alcance.

4.1.2. Prueba de correlación entre la cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias

Según la tabla 3, las variables en estudio presentan un comportamiento anormal en sus datos, donde se justifica que correlación óptima es la justificación no paramétrica de Spearman. A esto mencionamos que hay una relación significativa entre ambas variables, su hipótesis estadística siguiente:

Si el valor ≤ 0.05 , se niega a la hipótesis nula.

Si el valor > 0.05 , se considera a la hipótesis nula.

H0: No existe correlación significativa entre la Cultura tributaria y Cumplimiento en las obligaciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre la Cultura tributaria y Cumplimiento en las obligaciones tributarias.

Tabla 3. Resultados de la relación de cultura tributaria y cumplimiento en las obligaciones tributarias.

Relación	Valor Sig.	Coefficiente De Spearman
Cultura tributaria ↔ Cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.000	77.9%

Nota: En la tabla se muestran los resultados de la correlación de Spearman entre ambas variables y su relación es significativa en el nivel 0.01.

Interpretación

En la a tabla 4; la correlación es significativa debido al *sig.* De 0.000 (<0.05); aceptándose a la hipótesis alterna, es decir existe una relación significativa entre ambas variables. Además el resultado del Rho Spearman (0.779), que esta relación es positiva alta en un 77.9%; que interpretamos a más conocimientos tributarios de los comerciantes, mejor será su cumplimiento en sus pagos tributarios.

4.2. Relación de la conciencia tributaria con el cumplimiento en las obligaciones tributarias

4.2.1. Prueba de normalidad de la conciencia tributaria y la variable 2

Tabla 4. Test de Shapiro Wilk para la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias

Variables	Valor Sig.
Conciencia tributaria	>0.100
Cumplimiento en las obligaciones tributarias	<0.010

4.2.2. Prueba de correlación entre la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias

En la tabla 5, muestra que la dimensión *Conciencia tributaria* presenta un comportamiento normal de sus datos y la variable 2: *Cumplimiento en las obligaciones tributarias* presentan un comportamiento anormal de sus datos, indicándose las siguientes hipótesis estadísticas:

H0: No existe coherencia significativa entre la Conciencia tributaria y Cumplimiento en las obligaciones tributarias.

H1: Existe relación significativa entre la Conciencia tributaria y Cumplimiento en las obligaciones tributarias.

Tabla 5. Resultados de la relación de conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Relación	Valor Sig	Rho de Spearman
Conciencia tributaria ↔ Cumplimiento de las obligaciones tributarias	0.000	60.7%

Nota: La tabla muestra el resultado de la prueba de correlación de Spearman para la dimensión de ambas variables; la correlación es significativa en el nivel 0,01.

Interpretación

La tabla 6; muestra una correlación relevante al valor sig. de 0.000 (>0.05); lo que lleva a rechazar la hipótesis nula (H_0), podemos mencionar que hay una relación significativa entre la *Conciencia tributaria* y *Cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Con esto el resultado del Rho de Spearman (0.607), indica que la relación es positiva en un 60.7%; es decir, que cuanto mayor sea la conciencia tributaria, mejor será el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes.

4.3. Relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias

4.3.1. Prueba de normalidad de conocimiento tributario y la variable 2

Tabla 6. Test de Shapiro Wilk para el conocimiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias

variables	Valor Sig.
Conocimiento tributario	<0.010
Cumplimiento en las obligaciones tributarias	<0.010

4.3.2. Prueba de correlación entre el conocimiento tributario con el cumplimiento en las obligaciones tributarias

La tabla 7, muestra que la dimensión conocimiento tributario presento un comportamiento normal y la segunda variable de estudio variable presentaron un proceder anormal de sus datos, por lo que corresponde el análisis correlativo con la prueba no paramétrica de Spearman.

Tabla 7. Resultados de la relación de conocimiento tributario con el cumplimiento en las obligaciones tributarias

Variables	Valor Sig	Rho de Spearman
Conocimiento tributario		
Cumplimiento de obligaciones tributarias	0.000	72.6%

Nota: La tabla muestra el resultado de la prueba de correlación de Spearman para ambas dimensiones su correlación es significativa en el nivel 0,01.

Interpretación:

La tabla 8; la correlación es significativa debido al valor sig. de 0.000 (<0.05); por consiguiente se acepta la hipótesis alterna (H_1), en pocos términos si existe una relación moderada en ambas variables. Además, se puede evidenciar por los registros de Rho de Spearman (0.726), muestra una relación alta en un 72.6%; interpretándose que cuanto mayor es el conocimiento tributario, mejor será el Cumplimiento de los deberes tributarios de los comerciantes.

V. DISCUSIÓN

Los resultados estadísticos, evidencian que la Cultura tributaria y sus dimensiones se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias en un 77.9%; un estudio explicativo similar efectuado por Cabana (2017) denominado *La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, Periodo 2015*, obtuvo que 53% de los comerciantes infringen las normas; lo que resulta similar a lo encontrado en el mercado Señor de los milagros, donde los comerciantes a pesar del conocimiento del deber tributario, Se mantienen con su conducta evasiva.

Bonifacio & Apaza (2017) en su estudio correlacional denominado *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017*, encuentra una correlación alta y que explica en un 74.8% el cumplimiento de las obligaciones tributarias; al igual que el estudio explicativo de Chávez (2017) denominado *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015*, el cual demuestra que el 40% de los comerciantes no retribuyen el respectivo pago de impuestos. Estos estudios corroboran los resultados obtenidos, debido quizás a que fueron realizados bajo el mismo contexto nacional y en donde se demuestra la relación significativa de las variables.

Los resultados de los estudios, demuestran que no sólo las variables se relacionan en un nivel alto, sino que también la Cultura tributaria impacta en la contribución; así lo sostiene la investigación de tipo *expost facto* de Lecaros (2017) denominada *La Cultura Tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal provenientes de Micro y Pequeñas empresas, periodo 2017*, en donde los resultados obtenidos a un 0.05 de significancia demuestra la relación estrecha entre las variables analizadas; también se evaluó la tendencia positiva de la relación, es decir que presenta un comportamiento directamente proporcional, lo que coincide con los resultados de esta investigación.

En este sentido, fomentado e implementando estrategias, se lograra mejorar la cultura tributaria y por lo tanto también mejoraran las contribuciones; puesto que la cultura tributaria es determinante para el acatamiento de las obligaciones fiscales.

La investigación explicativa de Onofre, Murillo y Aguirre (2017) en *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*, con un tamaño de muestra de 381 individuos de distintas áreas de la ciudad, encontró resultados significativos; por lo que lo que sostiene que se debe disponer de buena información política, para favorecer la motivación a la contribución; esto explicaría el porqué de los resultados de la investigación, ya que la observación primaria de los comerciantes, señalo un descontento con la economía del país.

Del mismo modo Tirape (2016) en su estudio explicativo denominado *Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena, Guayaquil año 2016*, encontró resultados significativos en la tendencia de la influencia a un nivel de 0.05 de la significancia; por lo que resalta el papel preponderante de la educación ciudadana, sostiene que un ciudadano que desconoce la gestión de la economía nacional, que no recibe respeto y calidad de atención por parte del estado, tampoco puede asumir con interés su responsabilidad frente al mismo estado.

Por lo expuesto, el análisis reflexivo lleva a plantear la necesidad de integrar más al estado con la educación de sus ciudadanos; la educación es el pilar fundamental del conocimiento y conciencia tributaria.

VI. CONCLUSIONES

:

1. Los comerciantes no cumplen adecuadamente con una buena cultura tributaria pero según el estudio muestran una positiva alta en un 77.9% de interés de sus obligaciones tributarias; lo que indica que, a mayor cultura tributaria en las personas, mejor será la rendición de sus cuentas tributarias.
2. La conciencia tributaria muestra una forma positiva y en un nivel moderado en un 60.7% con la rendición de cuentas tributarias en los comerciantes en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho, 2020; lo que indica que, a mayor conciencia tributaria, mejor será el cumplimiento de sus deberes tributarios.
3. El conocimiento tributario se relaciona con un nivel alto en un 72.6% con el cumplimiento de los deberes con el ente recaudador, lo que indica en los comerciantes cuanto mayor sea el conocimiento tributario, mejor será el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

VII. RECOMENDACIONES

1. Que la administración del mercado Señor de los Milagros, solicite a los centros de estudios especializados como las universidades a fin que se lleve a cabo charlas informativas acerca de temas tributarios, la importancia que tiene la recaudación de los impuestos y el beneficio que presenta para sus negocios, ya que según nuestro análisis realizado la cultura tributaria y el cumplimiento tienen un grado de relación de 77.9 % que se podría mejorar conforme se planifiquen charlas o capacitaciones a futuro.
2. Que realice las gestiones para la contratación de un profesional contable, que desempeñe el cargo de asesor y apoyo hacia los comerciantes, a fin de efectuar sus declaraciones y pagos en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma emitido por la Sunat.
3. Que la administración solicite a las autoridades de la municipalidad para que realice campañas, difusión, de concientización sobre la importancia de la cultura tributaria mediante visitas a los mercados, donde así mismo se repartan folletos informativos, en las reuniones que realiza la administración.

REFERENCIAS

- Alva, M. (2018) *Análisis práctico del impuesto general a las ventas*. Lima.
- Amasifuén, M. (2015) *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revistas científicas UPEU. Recuperado de Cusulich Ayala J. (1993) la evasión tributaria. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/>
- Bernal, C. (2000) *Metodología de la investigación*. México: Pearson Educación de México.
- Bonifacio, R., & Apaza, M. (2017). *Cultura tributaria y obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central del Distrito de Paruro, Cusco-2017*. Perú: Universidad Peruana Unión
- Bravo, F. (2016) *Los valores personales no alcanzan para explicar la conciencia tributaria*. 2ª ed. Experiencia en el Perú- CIAT. Revista de Administración Tributaria, 1.
- Cabana, R. (2017) *La Cultura Tributaria y su Influencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Comerciantes del Mercado Central del Distrito de Santa Lucia, Periodo 2015*. Perú
- Calvo, R. (2016) *Derecho Tributario Parte General*. 2ª ed. Madrid: Cvitas Ediciones.
- Cárdenas, C. (2012) *La Cultura Tributaria en grupos de actividad económica informal en la provincia de Pichinga – Cantón Quito*. Tesis. Ecuador: Universidad Politécnica Salesiana.
- Carrasco, L. (2019) *Obligación Tributaria*. 3ª ed. Lima: Editorial Estudio Carrasco Asesoría y Consultoría.
- Chávez, A. (2017) *Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en los Comerciantes del Mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015*.
- Comisión Económica Para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2014). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe 2014: desafíos para la sostenibilidad del crecimiento en un nuevo contexto externo*. Ecuador: Editorial CEPAL
- Davenport, T.H. y Prusak, L. (2000) *Working knowledge: how organizations manage what they know*. Harvard Business School Press
- Decreto Supremo N° 055-99-EF (1999). *Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Presidencia de la República, Lima
- Decreto Supremo N° 135-99-EF (1999). *Texto Único Ordenado del Código Tributario*.

- Presidencia de la Republica, Lima.
- Decreto Supremo N° 179-2004-EF (2004). *Dictan Normas Reglamentarias del Nuevo Régimen Único Simplificado*. Presidencia de la Republica, Lima.
- Ministerio de Económica y Finanzas del Perú. *Glosario del Tribunal Fiscal*
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2010) *Metodología de la Investigación* ((5ta. Ed.) ed.). México: McGraw Hill Educación.
- Lecaros, K. (2017) *La Cultura Tributaria y sus efectos en la recaudación fiscal provenientes de Micro y Pequeñas empresas, periodo 2017*. Tesis, Lima. Perú: Universidad Inca Garcilaso de la Vega.
- Lizana, K. (2017) *La Cultura Tributaria y su Impacto en el Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de Rentas Personales de la Población de la Región Lima, año 2017*.
- López, J. (2013) *Procesos de investigación (5ª ed.)*. Caracas, Venezuela: Panapo
- Maragain, E. (1989) *Introducción al estudio del Derecho Tributario Mexicano*. México: Editorial Porrúa.
- Moya, E. (2015) *Elementos de finanza públicas y derecho tributario. 4ª. Ed.* Caracas: PANAPO
- Ñaupá, H., (2013). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa y redacción de la tesis 2ª ed.* México, D.F.: Ediciones de la U.
- Onofre, R., Murillo, K., y Aguirre, C. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos*. Ecuador: Universidad Técnica de Babahoyo
- Patarroyo, Y., y Camacho, A. (2017). *Cultura tributaria en Colombia de la ciudad de Bogotá, en la Universidad Minuto de Dios, para optar el título de: de contador público*. Colombia: Universidad Minuto de Dios.
- Paredes, N. (2015) *La Evasión Tributaria e Incidencia en la Recaudación del Impuesto a la Renta de Personas Naturales en la Provincia del Guayas, Periodo 2009-2012*.
- Pareja, R. (2013) *El hombre multidimensional vive en la realidad multidimensional*. Reynaldo Pareja. España: Palibrio (p. 74)
- Ramírez, T. (1997). *Como hacer un proyecto de investigación (1a ed.)*. Caracas, Venezuela: Panapo
- Ramírez, T. (2007). *Como hacer un proyecto de investigación (3a ed.)*. Caracas, Venezuela: Panapo

- Real Academia de la Lengua Española (2011). *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., (versión 23.3 en línea).
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2009) *Metodología y diseños en la investigación científica*. Universidad Ricardo Palma. Lima Perú.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2012). *La Cultura Tributaria – Perú Instituto Aduanero y Tributario*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2014). *Libro Cuarto Infracciones, Sanciones y Delitos*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2017). *Obligación tributaria*. Obtenido de <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:pN8q2L8Cf6lJ:www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm+&cd=2&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe>
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2017). *Resolución de Superintendencia Nº 007-99- SUNAT*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (2018) *La Cultura Tributaria – Perú Instituto Aduanero y Tributario*.
- Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria. (2018) *Código Tributario*. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.htm>
- Tirape, V. (2016) *Incidencia de la Cultura Tributaria en el Sector Informal de la Provincia de Santa Elena, Guayaquil año 2016*.
- Jara (2016) *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntaria, Cuenca Ecuador año 2016*.
- Valero, M., y Ramírez, T. (2015) *La cultura tributaria. 3ª ed.* Caracas, Venezuela: Daena
- Vega, C. (11 de Febrero de 2015). El espectador. Recuperado el 13 de Marzo de 2017, de El espectador: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/colombiano-tienecultura-tributaria-articulo-543559>.

ANEXOS

Anexo 1. Instrumentos de Recolección de Información



Cuestionario de cultura tributaria

Instrucciones: En este instrumento, se presenta un conjunto de características sobre cómo se percibe la cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020.

Cada ítem va seguido de cinco alternativas de respuesta que debes considerar. Responde marcando con una X la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Opciones de respuesta:

Escala de Likert				
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Ítems		Categorías				
D1. Conciencia tributaria		1	2	3	4	5
1	¿Usted cumple con el pago puntual de los tributos?					
2	¿Usted es responsable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias?					
3	¿Usted considera que es importante ser transparente en la declaración de impuestos?					
D2. Conocimiento Tributario		1	2	3	4	5
4	¿Usted conoce las sanciones y multas según su régimen tributario al que pertenece?					
5	¿Usted exige comprobantes de pago en las operaciones que realiza?					
6	¿Usted conoce los deberes y derechos de acuerdo a su régimen tributario?					
7	¿Usted conoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece?					
8	¿Usted conoce el destino de los impuestos recaudados según su régimen?					

Gracias por completar el cuestionario.

Cuestionario de obligaciones tributarias

Instrucciones: En este instrumento, se presenta un conjunto de características sobre cómo se percibe la cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020.

Cada ítem va seguido de cinco alternativas de respuesta que debes considerar. Responde marcando con una X la alternativa elegida, teniendo en cuenta los siguientes criterios.

Escala de Likert				
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre
1	2	3	4	5

Ítems		Categorías				
D1. Obligaciones formales		1	2	3	4	5
1	¿Usted cumple con la actualización de información en Sunat en forma constante?					
2	¿Usted cumple con la emisión de los comprobantes de pago en forma adecuada?					
3	¿Usted mantiene los registros en los libros contables en forma adecuada?					
4	¿Usted cumple con la presentación de la declaración de impuestos en forma oportuna?					
D2. Obligaciones sustanciales		1	2	3	4	5
5	¿Usted cumple con el pago de tributos en fechas establecidas?					
6	¿Usted se acoge al cálculo de sanciones y multas según la gradualidad?					

Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 24. Matriz de Consistencia

La Cultura Tributaria y el Cumplimiento en las Obligaciones Tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variables y Dimensiones	Indicadores	Metodología
<p>General ¿Cuál es la relación que existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020?</p>	<p>General Determinar la relación que existe entre cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020</p>	<p>General Existe una relación significativa entre la cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020</p>	Cultura tributaria X.		Tipo de estudio:
			<p>Dimensiones:</p> <p>D1. Conciencia tributaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pago puntual de los tributos. ▪ Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias ▪ transparencia en la declaración de impuestos. 	
<p>D2. Conocimiento tributario</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Sanciones y multas según su régimen tributario. ▪ Exige comprobantes de pago. ▪ Deberes y derechos de acuerdo a su régimen tributario. ▪ Requisitos y condiciones del régimen tributario. ▪ Destino de impuestos recaudados según su régimen. 	<p>POBLACIÓN: La Población estará conformada por 245 comerciantes del Mercado Señor de los Milagros Lurigancho</p> <p>MUESTRA: 150 comerciantes, que representan el 100%. Va ser una muestra censal</p>			

	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicos	Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias Y.
<p>1. ¿Cuál es la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020?</p>	<p>1. Establecer la relación que existe entre la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en los Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020.</p>	<p>1. Existe una relación significativa entre la conciencia tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020.</p>	<p>Dimensiones:</p> <p>D1. Obligaciones formales</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualización de información en SUNAT ▪ Información en SUNAT ▪ Emisión de comprobantes de pago. ▪ Registros en los libros contables ▪ Presentación de la declaración de impuestos.
<p>2. ¿Cuál es la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020?</p>	<p>2. Establecer la relación que existe entre el conocimiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020</p>	<p>2. Existe una relación significativa entre el conocimiento tributario y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020</p>	<p>D2. Obligaciones Sustanciales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pago de tributos en fechas establecidas. • Cálculo de sanciones y multas según la gradualidad

Anexo 3. Matriz Instrumental

Título: La cultura tributaria y el cumplimiento en las obligaciones tributarias en el Mercado Señor de los Milagros - Lurigancho 2020

Variables	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento	Técnica / Instrumento	Fuente
Variable X Cultura Tributaria	D1. Conciencia Tributaria	Pago puntual de los tributos.		Usted cumple con el pago puntual de los tributos.	Técnica: Encuesta	Mercado Señor de los Milagros Lurigancho-Chosica
		Responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones Tributarias		Usted es responsable en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.		
		Transparencia en la declaración de impuestos		Usted considera que es importante la transparencia en la declaración de impuestos		
		Sanciones y multas según su régimen tributario.		Usted conoce las sanciones y multas según su régimen tributario al que pertenece.		
		Exige comprobantes de pago		Usted exige comprobantes de pago en las operaciones que realiza.		
	D2. Conocimiento tributario	Deberes y derechos de acuerdo a su régimen tributario.	1. Nunca	Usted conoce los deberes y derechos de acuerdo a su régimen tributario.		
		Requisitos y condiciones del régimen tributario.	2. Casi nunca	Usted conoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenece		
		Destino de impuestos recaudados según su régimen tributario	3. A veces	Usted conoce el destino de los impuestos recaudados según su régimen.		
		Actualización de información en SUNAT.	4. Casi siempre	Usted cumple con la actualización de información en SUNAT en forma constante.		
		Emisión de los comprobantes de pago.	5. Siempre	Usted cumple con la emisión de los comprobantes de pago en forma adecuada.		
D1. Obligaciones formales	Registros en los libros contables.		Usted mantiene los registros en los libros contables en forma adecuada			

Variable Y	D2.	Presentación de la declaración de impuestos	Usted cumple con la presentación de la declaración de impuestos en forma oportuna.
		Pago de tributos en fechas establecidas	Usted cumple con el pago de tributos en fechas establecidas.
		Obligaciones Sustanciales Cálculo de sanciones y multas según la gradualidad	Usted se acoge al cálculo de sanciones y multas según la gradualidad
Cumplimiento en las Obligaciones tributarias			

Anexo 04: Validación de expertos

Juez 1. Dr. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto

DNI: 00238680

Especialidad del validador: Metodólogo

Nº de años de Experiencia profesional: 24 años

17 de junio del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Juez 2. Dr. Espinoza Cruz, Manuel Alberto



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Dr. Espinoza Cruz, Manuel Alberto

DNI: 07272718

Especialidad del validador: Contador Auditor

Nº de años de Experiencia profesional: 35

18 de junio del 2020

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "M. Espinoza C.", with a horizontal line underneath.

Firma del Experto Informante.

Especialidad

Juez 3. Mag. Espinoza Gamboa, Ericka Nelly



Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. Espinoza Gamboa, Erick Nelly

DNI: 10612065

Especialidad del validador: Contadora Auditora, con especialidad en Finanzas e Investigación

Nº de años de Experiencia profesional: 16

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

19 de junio del 2020

Firma del Experto Informante.
Especialidad

Anexo 05: Autorización de empresa

MERCADO SEÑOR DE LOS MILAGROS
Lurigancho – Lima


Lunes, 13 de abril del 2020

CARTA DE AUTORIZACION

Por medio de la presente se autoriza a las Srtas. Yesenia Ruiz Alanya con DNI N°47555774 y Heydi Matilde Cavezas Olivares con DNI N°41437877 estudiantes de la Universidad Cesar Vallejo de la sede Ate de la carrera de CONTABILIDAD, obtener información necesaria para el desarrollo de su investigación, Cultura Tributaria y cumplimiento de Obligaciones Tributarias.

Se emite esta carta para fines de los solicitantes.

Atentamente.


ELIAS LUCAS POUIS